

**EXPEDIENTE:** 2020 22 20000214**CONTRATO DE OBRAS "NUEVO ACCESO PEATONAL CALLE CORREDERA"**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 8 de la Ley 9/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, y 15 de la Ley 1/14, de 24 de junio de Transparencia Pública de Andalucía, se publica la información relativa a la contratación administrativa que se indica a continuación:

TIPOLOGÍA DEL CONTRATO	Obras		
OBJETO	El objeto del presente contrato, es la adecuación de la calle Corredera para que pueda ser peatonal, según normativa vigente, haciendo una calle más segura y accesible.		
DURACIÓN	110 días a partir de la firma del acta de comprobación del replanteo de la obra		
IMPORTE DE LICITACIÓN	BASE IMPONIBLE 66.102,09€	IVA 13.881,44€	IMPORTE TOTAL 79.983,53€
IMPORTE DE ADJUDICACIÓN	BASE IMPONIBLE 52.597,43€	IVA 11.045,46 €	IMPORTE TOTAL 63.642,89 €
PROCEDIMIENTO	Abierto simplificado.		
ADJUDICACIÓN	Decreto 2021/00986 de fecha 4 de junio , de la Concejalía de Hacienda, Contratación, Fiestas, Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales.		
PUBLICACIÓN	08/06/2021		
NÚMERO DE LICITADORES PARTICIPANTES	14		
IDENTIDAD DEL ADJUDICATARIO	CONTRATAS SANFER SL con CIF: B19543206		

Las Gabias, documento firmado electrónicamente
El Concejal de Hacienda, Contratación, Fiestas, Cultura, Turismo y Relaciones
Institucionales (Decreto 2021/01245, de 5 de julio)
Javier Bravo Sánchez

PORTAL DE TRANSPARENCIA

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60007901100R2R6Y2B4P1A3 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

JAVIER BRAVO SANCHEZ(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-Concejal de Hacienda, Contratación, Fiestas, Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales - 21/02/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/02/2022 13:18:18

DOCUMENTO: 20220495633
Fecha: 21/02/2022
Hora: 13:18

CSV: 07E60007901100R2R6Y2B4P1A3

